



MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACIÓN PREVIA

Entidad Contratante: Municipalidad de Coronel Oviedo.

Dependencia Responsable: Dirección de Administración y Finanzas

Dictamen N.º: 08/2025

Fecha: 22 de julio de 2025

VISTO:

La necesidad de llevar adelante el procedimiento de contratación pública identificado como MCN No.24/2025 CONSTRUCCIÓN DE S.S.H.H. SEXADO PÚBLICO, DEPÓSITO Y OBRAS DE APOYO- PLAZA JOSÉ SEGUNDO DECOUD ID 473099, el cual no fue incluido dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el plazo reglamentario conforme a las normativas vigentes, y considerando las disposiciones de la Resolución DNCP N.º 892/25, que regula las directrices para la comunicación de procedimientos sin planificación;

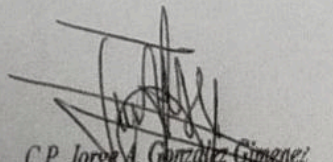
CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 7021/2022, toda contratación pública debe ser precedida de una planificación en el marco del PAC, el cual debe ser comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, por motivos excepcionales y debidamente justificados, la normativa permite la inclusión posterior de procedimientos en el PAC, acompañando el respectivo dictamen justificativo emitido por la Máxima Autoridad o el Director de Administración y Finanzas.

Que, en el presente caso, la falta de inclusión en el PAC del llamado identificado como ID 472909, obedeció a circunstancias imprevisibles y extraordinarias que afectaron el proceso normal de planificación, a saber:

1. Reestructuración operativa y nuevas demandas técnicas: Las mejoras de este lugar público no se encontraban dentro de las prioridades al comienzo del año pero como el lugar es considerado el mas visitado y utilizado por la ciudadanía para recreación como gobierno local nos encontramos obligados a realizar las construcciones requeridas, las cuales no estaban previstas inicialmente en el PAC 2025.
2. Limitaciones presupuestarias iniciales: El presupuesto aprobado para el inicio del año no contemplaba estos trabajos, y a raíz de la situación presentada se ha realizado la reprogramación de recursos y la disponibilidad efectiva de fondos para avanzar con el procedimiento a los efectos de poder realizar las refacciones requeridas, ya fuera del plazo reglamentario para su inclusión en el PAC.


C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Coronel Oviedo



POR TANTO:

En virtud de lo expuesto, y con base en lo establecido en la Resolución DNCP N.º 892/25, este dictamen tiene por finalidad dar cumplimiento a las exigencias para la habilitación de procedimientos sin planificación previa, siendo responsabilidad exclusiva de esta entidad la veracidad e integridad del contenido aquí manifestado.

Es mi dictamen.

C.P. JORGE ADÁN GONZÁLEZ.
Director de Administración y Finanzas